



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

"REINSERCIÓN SOCIAL DE JÓVENES RECLUSOS"

Autora: D^a Mónica Sacristán Ruiz

Tutora: D^a María Félix Rivas Antón

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

CURSO 2014/2015

FECHA DE ENTREGA: 25 DE JUNIO DE 2015.

ÍNDICE

1. RESUMEN	4
2. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA	5
3. JUSTIFICACIÓN	7
4. MARCO CONCEPTUAL	10
4.1 Delincuencia juvenil	11
4.2 La realidad de la prisión: necesidades de los jóvenes reclusos	16
4.3 Efectos y repercusiones de la prisión en el joven recluso	22
5. RECURSOS ESPECÍFICOS: LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL	24
5.1 En el ámbito penitenciario	24
5.2 En el ámbito extrapenitenciario	36
5.3 La intervención profesional del Trabajador Social	38
6. CONCLUSIÓN	43
7. RETOS PROFESIONALES Y LÍNEAS DE MEJORA	48
8. BIBLIOGRAFÍA	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Características del joven delincuente.....18

Tabla 2. Posibles recursos con los que pueden contar a la salida de prisión.....37

1. RESUMEN

Este trabajo pretende profundizar sobre el proceso de reinserción social de los jóvenes reclusos en el Centro penitenciario desde la perspectiva de los recursos ofertados tanto en el ámbito penitenciario como a su salida de prisión y como contribuyen estos en su finalidad.

La reinserción social se lleva a cabo principalmente mediante determinados programas dirigidos a mejorar sus habilidades sociales, sus capacidades, reforzar sus redes sociales y formarse educativa y laboralmente, para que a su salida cuenten con una serie de hábitos y competencias que les permitan poder llevar una vida normalizada, tanto social como laboral que impida su reincidencia.

Es importante destacar la figura del trabajador social en el proceso de reinserción social de estos jóvenes tanto en su labor profesional en prisión como en el ámbito extrapenitenciario, en el cual intervienen a través de asociaciones y organizaciones no gubernamentales, las cuales cubren sus necesidades básicas, proporcionándoles alojamiento temporal si es preciso, orientación laboral y el apoyo necesario para salir de esa situación.

Palabras clave: Reinserción social, reeducación, trabajo social, reclusos, reincidencia, recursos.

2. INTRODUCCIÓN, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

El trabajo que a continuación se presenta es una investigación social centrada en la reinserción social de los jóvenes reclusos y en los recursos con los que cuentan para su reinserción tanto en el ámbito penitenciario como a su salida.

Por tanto, realizare un análisis de las necesidades que presentan los jóvenes reclusos, ya que para llevar a cabo una vida normalizada estos tienen que tener las necesidades cubiertas; los factores que les han llevado a estos jóvenes a cometer un delito por el que han sido juzgados y castigados, los recursos existentes con los que cuentan durante su estancia en prisión tanto como a su posterior salida, y la importancia del trabajador social en los distintos recursos para orientar la reinserción social de dicha población.

Una de las razones que me han llevado a la realización de este trabajo ha sido la posibilidad de poder profundizar en el sistema penitenciario español para valorar como se trabaja con el colectivo de jóvenes reclusos en relación a su reinserción social y laboral, remarcando la importancia y las funciones que competen al trabajo social en este ámbito.

Considero que este tema está poco valorado socialmente, ya que existe un gran desconocimiento sobre él. Por ello, en este trabajo pretendo dar a conocer la realidad de los jóvenes reclusos, los recursos con los que cuentan para su reinserción social y laboral durante su estancia en prisión y a su salida de prisión ya que es importante prever las necesidades y problemas que se les plantean a su salida, y saber con qué recursos cuentan para su cobertura.

Es importante destacar la falta de concienciación y sensibilización que existe por parte de la sociedad en cuanto a las dificultades que tiene la población reclusa. Por ello, es de vital importancia mentalizar a la población de que la reeducación y reinserción de los jóvenes reclusos es beneficiosa para todos, puesto que evitaría en gran medida la reincidencia de estos.

La reeducación y reinserción social de los jóvenes reclusos es un tema de vital importancia, ya que estos tienen toda una vida por delante y están a tiempo de cambiar sus conductas antisociales y violentas y poder llevar una vida normalizada.

Con esta realidad descrita, el objetivo general que me planteo cumplir con la realización del trabajo es:

- Profundizar sobre el proceso de reinserción social de jóvenes reclusos que se lleva dentro y fuera del Centro Penitenciario.

Y los objetivos específicos son:

- Descubrir los factores que llevaron a los jóvenes a cometer el delito
- Conocer los recursos con los que cuentan los reclusos dentro y fuera de prisión
- Analizar la realidad de los centros penitenciarios y el papel del trabajador en la reinserción social de la población reclusa
- Informar sobre las diferentes formas de intervención desde prisión
- Fomentar una vida normalizada
- Extraer propias conclusiones de forma objetiva y crítica

La metodología que se ha usado para la realización de dicha investigación social es una revisión documental mediante la revisión bibliográfica de leyes, libros, artículos de revistas, documentos ubicados en la página web y en las distintas bibliotecas de las Universidades de Valladolid. De manera simultánea, se ha aplicado la reflexión crítica en base a las competencias adquiridas mediante el Grado de Trabajo social.

Posteriormente establecí una visión general sobre cada texto de interés, y fui seleccionando mediante una valoración y análisis aquellos datos que me parecían más relevantes, así como las tesis e ideas principales que defiende cada autor sobre los aspectos que influyen o intervienen en la reinserción social de los jóvenes reclusos.

A todo esto, debemos añadir la visión práctica obtenida por el contacto directo con los jóvenes reclusos durante el periodo de prácticas en el Centro Penitenciario de Villanubla de donde pude sacar mis propias conclusiones y opiniones acerca de la intervención que se realizaba con los jóvenes reclusos.

3. JUSTIFICACIÓN

Este trabajo nace de una inquietud surgida durante mi periodo de prácticas en el Centro de Atención a Drogodependientes de Cruz Roja que cuenta con dos programas de intervención en el Centro Penitenciario de Villanubla: uno de ellos, es un programa de ocupación de Ocio y Reinserción de jóvenes reclusos y el otro, un programa de Atención a Drogodependientes en instituciones penitenciarias. En ambos, se realizaban una serie de dinámicas e intervenciones con los jóvenes reclusos de forma directa, que yo misma preparaba y llevaba a cabo y por ello, pude percibir y observar de manera directa la intervención que se llevaba a cabo con ellos tanto a nivel académico, como de ocio, deportivo; y otras de las actividades y recursos con los que ellos cuentan en el Centro penitenciario.

Pude comprobar cuales fueron los motivos que les llevaron a delinquir, las razones de su entrada en prisión, sus gustos y preferencias, las visiones de futuro que tenían en cuanto a su salida del Centro Penitenciario, sus perspectivas de futuro laboral, y pude ver que en muchos de los casos no tenían ninguna intención de hacer nada por salir de prisión, que si salían, harían por volver a entrar porque la situación que tenían fuera era para ellos muy complicada, sin contar con medios suficientes para vivir.

Por ello, y encontrándonos en una sociedad en la que se desconoce mucho sobre estas personas y sobre la intervención que se lleva a cabo con ellas tanto en el ámbito penitenciario como en el extrapenitenciario, pretendo poner en conocimiento a todas aquellas personas desconocedoras de este tema para que puedan conocerlo y sacar sus propias opiniones y conclusiones al respecto, ya que considero que es un tema de actualidad y de vital importancia en nuestra sociedad, puesto que es muy importante la reinserción y reeducación de estos jóvenes para que no se produzca la reincidencia de estos, que es algo que afecta de manera significativa a toda la sociedad.

Destacar también que muchas personas el único conocimiento que tienen sobre este tema es el que obtienen a través de los medios de comunicación, información que la sociedad asume como verdadera, y que por norma general cuando se habla de prisión, reclusos, es porque algo malo ha ocurrido. Me resulta curioso que los medios de comunicación se olviden de las noticias buenas y positivas, como puede ser que un recluso ha conseguido superar sus obstáculos y se ha conseguido reinserir social y laboralmente a su salida de prisión gracias al trabajo realizado desde prisión y desde los recursos externos.

Se pretende con este trabajo dar una serie de propuestas que nos lleven a soluciones positivas para la efectiva reinserción de los jóvenes en la sociedad.

Por todo esto, considero importante la intervención del trabajador social, el cual dispone de una serie de competencias muy útiles en la intervención que realizan con los jóvenes reclusos y exreclusos como son:

- Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados y trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el recluso identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.
- Interactuar con sus familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con los reclusos las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.

- Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de estas personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.
- Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.
- Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad, tanto en el ámbito penitenciario como a su salida de prisión, en el ámbito extrapenitenciario.
- Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

4. MARCO CONCEPTUAL

La reinserción social es la finalidad principal de los centros penitenciarios establecidos en España según el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de Septiembre, General Penitenciaria por el cual se establece que las Instituciones Penitenciarias tienen la finalidad de reeducar y reinsertar socialmente a aquellas personas privadas de libertad.

En los últimos años, particularmente en la última década, el término reinserción se escucha cada vez más frecuentemente en discursos políticos, de operadores penitenciarios, académicos, etc. Sin embargo, el sentido del uso del término no siempre es claro o unívoco, pudiendo variar su significado dependiendo de quién lo mencione.

En un sentido simple y general, la palabra reinserción remite al acto de insertar nuevamente a una persona al orden social legal en que los ciudadanos de cierta comunidad se relacionan y del cual esta persona se encontraba marginada. Este sentido del término no ha estado exento de controversia y ha generado un amplio debate referido a la supuesta inserción social y funcional de determinadas personas, que no necesariamente estaban insertos en el sistema normativo dominante al momento de cometer el delito. Por lo tanto, re-insertar parte de la base que el sujeto ha estado inserto (Crow, 2001).

Las primeras nociones de reinserción pueden encontrarse en documentos de finales del siglo XVIII, cuando de la mano de los procesos de industrialización, la cárcel se transformó en una institución de castigo y sanción penal propiamente. Surgen, en esa época, preocupaciones respecto de qué hacer con estas personas provenientes de los estratos más desprotegidos de la sociedad, en términos humanitarios por un lado y en términos de temor ante el riesgo que representaban frente al orden social, por otro (Garland, 1985 & Vanstone, 2004, en Hedderman, 2007).

En la literatura se encuentra que el concepto puede, al menos, tener tres sentidos: uno de corte valórico que remite a la necesidad de insertar y aceptar en la sociedad libre a una persona que ha infringido la ley; otro que habla de prestaciones de servicios que permitan a los exreclusos acceder a facilidades sociales en su regreso a la comunidad; y un tercero que da cuenta de un proceso dinámico bi-direccional en que la persona regresa de agencias públicas, privadas y reinserción puede entenderse tanto el sentido social de integración a la sociedad de personas que han infringido la ley, así como las practicas que lo facilitan y las instituciones y personas que inciden y participan de ella.

Podríamos decir por tanto que la reinserción social es un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a la cárcel, durante el periodo de cumplimiento de la condena y prosigue cuando la persona retorna a su vida en libertad.

Esta etapa, que incluye nivelación educacional, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral, además de actividades deportivas y culturales, busca incidir efectivamente en los factores individuales y sociales que mediaron para que una persona se haya involucrado en actividades delictuales.

4.1 Delincuencia juvenil

La juventud hoy, no es como en otras épocas una situación de paso, es una noción fisiológica y psicológica caracterizada por el hecho de la edad. Es una clase representativa de mentalidades y problemas nuevos que forman en la sociedad actual un mundo típico aparte.

Dos elementos esenciales aparecen en la situación juvenil actual, ansias por vivir, disfrutar de la vida en todos los sentidos, y por otra parte, una actitud contestataria de protesta y rebeldía.

La crisis de la adolescencia aparece como el campo más garantizado para el desajuste de su personalidad y para una proyección criminológica. El comportamiento de un individuo es el producto de su entorno social, en el que vive y de su propia elaboración personal.

Según una doctrina ampliamente aceptada en el campo social, psicológico y pedagógico, todas las personas llevan en su espíritu los gérmenes de la delincuencia¹, contrarrestando, normalmente por mecanismos inhibitorios, las tendencias impulsivas. Podemos distinguir tres tipos de jóvenes:

- Un primer grupo menos numeroso, caracterizado por una superconciencia moral potente, que les incapacita para la más leve transgresión de las normas de la sociedad en que viven, son los que realizan el bien por autosatisfacerse.
- El segundo grupo, los que no delinquen por miedo al castigo, reforzando con esta coacción su conciencia moral. La conciencia moral desempeña el papel de freno que inhibe los comportamientos socialmente reprobados y peligrosos. Si durante los años de infancia, la familia ha descuidado la formación moral del individuo y no ha manifestado de una manera suficiente el respeto de los otros o la honradez como valores, prevalece el principio de interés sin dificultad.
- Finalmente, el tercer grupo está formado por los delincuentes potenciales, en los que las tendencias delictivas y sus inhibidores presentan fuerzas prácticamente iguales. El delito surge cuando la educación no contrarresta a las circunstancias, que son favorables al delito. Normalmente, esos muchachos no dudan en aprovechar la ocasión que se les presenta.

El descubrimiento de estas personalidades es de suma importancia, pues entre ellas se reclutan la mayoría de los delincuentes. El concepto de delincuente es un concepto estrictamente psicológico, basado en la actitud moral de una persona a consecuencia de la cual puede realizar acciones dañinas, no necesariamente delictivas.

¹ Se dan en sociedades que tienen como primer valor el lucro material, el hedonismo y la apetencia de bienes materiales.

El 18% de los jóvenes que llegan a la situación delictiva, lo hacen como consecuencia directa de tareas hereditarias. El resto ha sido empujado por influencia de tipo ambiental, grupos de convivencia nociva, familias desorganizadas, fracaso escolar y el fenómeno reciente de grupos marginales. La delincuencia de una persona no es nunca el fruto de un factor concreto, determinado, es algo en lo que interviene lo individual y lo colectivo, lo interno y lo externo al sujeto. No puede afirmarse que un solo factor engendre un comportamiento delictivo.

Entre los caminos que directamente han conducido a los adolescentes y jóvenes a la delincuencia podíamos analizar los siguientes:

1. Crisis familiar

La delincuencia juvenil se da con frecuencia en jóvenes pertenecientes a los estratos sociales más diversos: por un lado entre los de familias adineradas, por otro, en chicos con niveles de vida familiar económicamente baja. Lo que tienen de común es la ausencia de vida familiar adecuada: falta de cariño y del ejemplo de unos padres que, con su conducta moral vivan lo que dicen y vayan enseñando a sus hijos a vivir honradamente.

Siempre hay excepciones pero se suele decir que donde termina la familia, comienza la delincuencia, aunque es atrevida esta afirmación, lo cierto es que tiene bastante de verdad.

La falta de una imagen paterna firme produce en la persona de los hijos inseguridad y cobardía, imposibilidad de enfrentarse con la vida, incapacidad en las relaciones vocacionales auténticas y en casos extremos hasta tendencias homosexuales.

2. Ambiente escolar

El colegio es uno de los factores de mayor influencia. Puede acontecer que un colegio autoritario o sin orientación desequilibre la posible influencia de una familia normal. Como puede ser que compense hasta cierto punto los fallos familiares.

La crisis familiar se proyecta en el campo escolar; la escuela viene a ser como la prolongación de la familia. La escuela mediatiza valores, ideologías, y en definitiva complementa una determinada forma de introyectar² lo real y dota al sujeto de los dispositivos necesarios para instalarse en lo social. Por otro lado, la escuela es un pasaje entre lo familiar y lo social y regula lo grupal.

La escuela debe contribuir al proceso de maduración y socialización a través de dos procesos: educar y enseñar. Escuela, familia, tiempo libre y barrio son las estructuras que posibilitan la adaptación del niño a la sociedad. Sin embargo, hay centros escolares que fomentan la marginación, ya que no generan hábitos y convivencia.

La escuela debe orientar hacia tres niveles para evitar comportamientos conflictivos y difíciles:

- Preventivo, detectar conductas difíciles objetivadas en la escolaridad perturbadora. Analizar las causas, desvelar las alteraciones o deterioros de la personalidad y conocer la personalidad del niño y de su entorno.
- Didáctico, adaptando la enseñanza a las capacidades del alumno, evitando el refuerzo de sucesivos fracasos escolares. Utilizar la dinámica de grupos donde el chico resuelve sus problemas con espíritu abierto y crítico. Adaptar la escuela a la sociedad.
- Incentivo, integrando la escuela con el resto de instituciones: familia, barrio, policía, etc.

3. Nuevo esquema de autoridad

Ante este proceso de cambio social y crisis familiar el concepto de autoridad ha variado pasando de una autoridad poder, a una autoridad servicio y prestigio. Se ha pretendido ayudar al desarrollo de la libertad, pero este cambio de sentido ha contribuido a un abandono de los padres en su misión educativa, que se han sentido desfasados ante su nueva misión, y han abdicado de los deberes más fundamentales.

² Proceso psicológico por el que se hacen propios rasgos y conductas del mundo que nos rodea.

4. Crisis económica

La crisis económica que arrastra el país desde hace mucho tiempo provoca una realidad alarmante de paro, que implica un número enorme de jóvenes sin empleo e inactivos. Este paro produce en muchas familias una precariedad económica, lo que hace que muchos de los jóvenes salgan a la calle y delincan para poder llevarse a la boca algo que comer tanto para ellos como para sus familias, y disponer de aquellos medios materiales de los que disponen los jóvenes de su edad. Asumen el delito como el único medio de sobrevivir y de vencer a la sociedad que en algún momento le ha dado la espalda.

5. Inseguridad del empleo

El paro juvenil es el principal problema de la juventud junto al problema de la drogadicción. Las consecuencias que los jóvenes sufren en su propia carne por el hecho de estar obligados a la inactividad se manifiestan de diversas maneras en la vida cotidiana, tanto en su bolsillo como en sus relaciones familiares y en su estado de ánimo.

Esto plantea graves problemas, sobre todo el tener una fuerte sensación de inutilidad inseguridad e inestabilidad. Se sienten sometidos a una presión social en la que a veces se sienten juzgados de “vagos” o “inútiles” que no quieren trabajar.

Es muy fácil que unos jóvenes metidos en esta espiral cotidiana de no tener trabajo ni dinero ni ocupación que les estimule, lleguen a iniciarse en el mundo de la delincuencia y de la droga, en el pasotismo, macarrismo, etc.

6. Mala organización urbanística

La calle es el medio natural donde discurre la vida de los menores delincuentes y si tenemos en cuenta los grandes suburbios de nuestras ciudades donde faltan los servicios más elementales y donde se han congregado las masas de emigrantes sin oficio cualificado, se agravan más estas situaciones.

La calle hoy ha perdido su sentido de convivencia, seguridad y protección. La inseguridad ciudadana está cobrando dimensiones alarmantes, la calle se ha convertido en escenario de robos, atracos, etc.

La calle no protege, compromete, es insegura. Hace falta un cambio cualitativo radical en la forma de abordar los problemas de la marginación social.

4.2 La realidad de la prisión: necesidades de los jóvenes reclusos

Las cárceles españolas han sufrido el impacto más profundo de su historia. Del silencio han pasado a la publicidad más escandalosa de todos los tiempos. Los medios de comunicación social, sobre todo, la prensa y el cine han encontrado un filón en este campo y se dedican a airear sus problemas, y a veces a potenciar las conductas delictivas. Consideran que la delincuencia y en especial la juvenil está pegada más al fenómeno social que al político.

La prisión es una “institución global” caracterizada porque en ella se vive en régimen de internado, estando la vida del interno anormalmente planificada, lo que le reduce a una situación de casi total dependencia respecto de la institución (Sutherland & Cressey, 1974).

La prisión como organización, presenta la peculiaridad de que en ella conviven varias suborganizaciones que responden a distintos criterios organizativos. Tenemos así una suborganización de tipo militar destinada a custodiar a los internos. Hay una suborganización de tipo empresarial destinada al mantenimiento de la prisión y a la producción en su caso, de bienes. También hay muchas veces una suborganización de tipo profesional en algunas prisiones destinadas al tratamiento de los internos buscando su rehabilitación. Finalmente, la prisión en su conjunto es una organización estatal, que utiliza fondos públicos y está sometida al Derecho Administrativo (Caballero, 1979).

La vida en la cárcel no es precisamente un divertimento; es un aburrimiento continuo, una humillación constante y una sumisión permanente. Aquí se desmorona la fuerza de la voluntad y se sucumbe ante la menor dificultad. Parece que las buenas cualidades de la persona quedan anestesiadas por el ambiente. La actuación de muchas personas no es real, no actúan, sino arrastradas por los impulsos del medio que les circunda. En la cárcel, por otra parte, todo está calculado al minuto, cada día consiste en dar la vuelta al reloj de arena de la rutina hasta que suena la hora definitiva de la liberación (Moreno, 1991).

Sin embargo, aunque parezca contradictorio, ahí es donde en muchos comienza a penetrar el deseo de superación, anhelo de mejora y afán de no dejarse sumergir en el caos de la destrucción moral. Ahí se vislumbra el camino de una reinserción. En este desamparo y en esa soledad aparecen los más firmes deseos de liberación, de rehabilitación.

En los centros penitenciarios, se encuentran divididas las personas privadas de libertad en distintos módulos según el delito que han cometido y las circunstancias en las que se encuentran.

La población penitenciaria menor de veintiún años, según la actual legislación, debe permanecer en módulos separados del resto de la población reclusa adulta, estos módulos de jóvenes deben tener una especial atención en los campos formativos, educativos, asistencias y laborales. En definitiva, son módulos de especial atención e intervención. Los internos jóvenes solo deben realizar su vida fuera de estos módulos, si así lo propone la Junta de Tratamiento y lo aprueba el Juez de Vigilancia Penitenciaria. Por lo tanto, el paso de un módulo de jóvenes a un módulo de adultos debe ser la excepción en el Tratamiento Penitenciario.

En el caso de los jóvenes del Centro Penitenciario de Villanubla (Valladolid) existe un módulo propiamente para ellos, en el que se encuentran aquellos jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 25 años.

Este módulo de jóvenes privados de libertad, es muy similar al resto de módulos que se encuentran en prisión, cuenta con recursos y actividades muy parecidas, pero en estos módulos al estar ocupados por adolescentes, tienen menos limitaciones y se les da mayor libertad en el desempeño de las tareas, así como el desarrollo de las actividades en su tiempo libre.

Es difícil apuntar un perfil riguroso de los jóvenes reclusos, pero si se pueden establecer una serie de características personales y del entorno que pueden hacerle al joven delinquir. Aunque esto no quiere decir, que todos jóvenes con estas características sean delincuentes y que no todos los delincuentes las presenten.

Garrido Genovés en su libro *“Psicología y tratamiento penitenciario: Una aproximación”*, señala algunos factores y características comunes entre los jóvenes delincuentes, que aparecen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Características del joven delincuente

Personales	Del entorno	Personales posiblemente causadas por el entorno
Impulsivos Con afán de protagonismo Bajo autoestima Agresivas Sin habilidades sociales Poco equilibrio emocional	Familia desestructurada Faltos de afectividad Clase baja	Fracaso escolar Consumidores de drogas Inadaptados Frustrados

Fuente: (Genovés, 1982).

Los rasgos personales del joven pueden verse acentuados a causa de los del entorno. Esto implica que la desigualdad social es un factor relevante de delinquir. Otra observación es que cuantos más factores se encuentren en un mismo sujeto más posibilidades hay de que este cometa delitos.

Como consecuencia de carencias afectivas, apoyo emocional erróneo o insuficiente, la afectividad puede considerarse como el sector de la personalidad más problematizado. Todo ello hace que jóvenes que llegan a una institución penitenciaria presenten una trayectoria de vida orientada hacia dos vertientes: una, en la que predomina la insensibilidad afectiva, la frialdad y otra, en la que predomina una actitud violenta.

La psicología profunda puede demostrar, por los antecedentes de muchos delincuentes, que tales personas carecieron de amor en la infancia, que no gozaron de la atención de una madre, ni tampoco del ejemplo orientador de un padre.

La afectividad por tanto, es la causa principal de la inadaptación y de la delincuencia juvenil. Las tres características fundamentales que impulsan esto son: carencia de afectividad social, carencia de afectividad familiar, carencia de comunicación, de un ideal o proyecto de vida.

El delincuente juvenil suele empezar su actividad delictiva entre los 15 y 17 años. La mayoría no ha completado el nivel de escolaridad básico. Es muy probable que él y su grupo de amigos sean consumidores de alcohol y de drogas y que tenga relación con otros jóvenes que hayan tenido alguna conducta delictiva. El delincuente juvenil suele formar parte o bien de una familia numerosa o bien uniparental.

Los datos más significativos de los estudios realizados son los siguientes:

- Edad de inicio: aproximadamente la mitad de los encuestados empezaron la actividad delictiva entre los 15 y 17 años.
- Nivel de escolaridad: entre el 50 y el 70% presentó un nivel escolar básico incompleto. Según los estudios, permanecer en la escuela es uno de los protectores ante el desarrollo de conductas delictivas, ya que genera una sensación de acercamiento a las instituciones y las normas.
- Motivos de deserción escolar: entre un 25 y 35% afirmó haber dejado la escolarización por falta de interés. Otros motivos son el bajo nivel económico, expulsiones por conducta negativa, mala relación con los compañeros o profesores o poco apoyo familiar.

- Empleo: hasta un 43% de los jóvenes ocupaban trabajos con especialización como aprendiz en taller mecánico, construcción, aseo industrial, obrero, etc.
- Amistades: en un 79% de los casos el grupo de amigos del sujeto consumía alcohol, y en un 72%, drogas. Por otro lado, una media del 60% de los amigos de estos jóvenes delincuentes habían sido encarcelados o detenidos alguna vez.
- Estructura familiar: cerca del 35% de los jóvenes respondió vivir sólo con la madre o bien con ésta y su pareja. Otro estudio concluyó que en el 60% de los casos las familias eran numerosas, es decir, se componían de cinco o más miembros.
- Consumo de alcohol y drogas: más de la mitad de los jóvenes reconocieron haber consumido drogas de forma habitual antes de los 14 años. Los porcentajes de consumo de alcohol fueron más elevados que los del consumo de drogas, pero en cuanto a la adicción resaltaron mucho más las drogas.
- Actividad delictiva: entre el 50 y el 80% de los casos la actividad delictiva era contra la propiedad, como el robo. Además suelen ir acompañados con agresividad y violencia. Se estableció que mediante esta clase de hurtos logran obtener dinero fácil que, en general, se usa para bienes de consumo: ropa, drogas, alcohol y diversión.

Todos los seres humanos tienen unas necesidades que han de ser cubiertas. Muchas teorías han sido desarrolladas en torno a las necesidades de los seres humanos, clasificándolas de forma diferente. Se destaca la importancia de la libertad para resolver dichas necesidades, pues bien, los jóvenes en prisión han perdido la libertad que les permite satisfacer sus necesidades (Carcedo & Reviriego, 2007), por lo cual será el Centro penitenciario el encargado de buscar estrategias de satisfacción de las necesidades.

- **Necesidades en los Centros penitenciarios:**

- Necesidades sociales, emocionales y sexuales: se produce sentimiento de soledad social, emocional al estar alejado de sus redes sociales, familiares y de pareja, así como la insatisfacción sexual en la persona. Estas necesidades tiene una fuerte vinculación con la salud psicológica de la persona privada de libertad, si dichas necesidades no son cubiertas tendrán consecuencias negativas en la salud psicológica de la persona penada, y a partir de aquí se puede encontrar la incoherencia con la finalidad de los Centros Penitenciarios. Por lo tanto quizás el medio es contraproducente e ineficaz (Carcedo & Reviriego, 2007).

- **Necesidades de los privados de libertad al salir de prisión:**

Al salir de los Centros penitenciarios encontramos las siguientes necesidades:

- Necesidad económica y laboral: la posibilidad de tener dinero y tener un trabajo que le aporte independencia y estabilidad.
- Necesidad socio-afectiva: tener alguien con quien compartir su vida que le apoye y ayude en la reconstrucción de su vida, así como a encontrar círculos alejados de la vida delictiva y el consumo de drogas.
- Necesidad familiar: reforzar los vínculos afectivos y de apoyo entre los familiares y el exrecluso.
- Necesidad socio-sanitaria: la deshabituación de tóxicos y la cura de enfermedades relacionadas con el consumo.

4.3 Efectos y repercusiones de la prisión en el joven recluso

Los efectos y repercusiones que el ingreso en prisión tiene sobre el joven se pueden agrupar en tres grandes grupos:

1. Los efectos y repercusiones psicológicas

Aquí se deben tener en cuenta tres variables:

- La espacial, entendida como el lugar o ambiente y el régimen al cual pertenece la persona desde el momento que se encuentra privada de libertad (Diez & Álvarez, 2009).
- La temporal, es decir la duración de la condena o el tiempo que la persona está en situación de privación de libertad (Diez & Álvarez, 2009).
- Los factores psicológicos individuales, que harán a la persona más o menos influenciada por el entorno que le rodea y el ambiente en el que se encuentra inmerso (Diez & Álvarez, 2009).

2. Los efectos y repercusiones sobre factores individuales

Los efectos que la prisión puede establecer en los siguientes factores individuales son:

- Cognitivo: la ausencia de orientación de espacio y tiempo en los Centros penitenciarios pues el tiempo pasa lento.
- Psicopatológico: desarrollar enfermedades de salud mental, como la depresión.
- Emocionales: la ansiedad provoca el aislamiento, la llegada a un lugar estigmatizado como la prisión, la sensibilidad interpersonal, y las disfunciones en los horarios de sueño y comida al imponer un horario fijo para todas las personas privadas de libertad.
- Conductuales: los comportamientos socialmente inadaptados que han llevado a las personas a ingresar en prisión.
- Autoestima y expectativas: quedan reducidas a vivir en la prisión, ser responsable para gozar de beneficios y salir de allí cuanto antes, sintiéndose despreciados por la sociedad y por todo ello, con una baja autoestima.

3. Los efectos sociales: la exclusión social

El efecto más importante o reseñable a nivel social es el de la exclusión entendida como la negación de los derechos sociales y oportunidades vitales fundamentales. La persona forma parte de un proceso con circunstancias diferentes a otras personas en situaciones iguales, por lo que se hace complicado establecer un contexto general que determine cuando hablamos de exclusión social. Existen una serie de factores que podrían llevar a la exclusión social:

- Factores socio laborales: entendidos como la ausencia de ingresos suficientes, irregulares, carencia de vivienda, precariedad laboral, paro... (Diez & Álvarez, 2009). Encontramos en los Centros penitenciarios la precariedad del empleo y los ingresos insuficientes para mantener a la familia que encuentra en el exterior, pero el trabajo es uno de los recursos más importantes para la reinserción social, y al cual más fomento se le está dando.
- Factores personales: como minusvalías, adicciones, antecedentes penales, la edad, el sexo... (Diez & Álvarez, 2009). Las mujeres penadas por tanto están en mayor riesgo de exclusión que los hombres, pero encontramos que cuando salen de prisión ambos poseen antecedentes penales y eso supone que las personas exreclusas en general sean más vulnerables a la exclusión.
- Factores sociales: la ausencia de vínculos familiares y sociales efectivos (Diez & Álvarez, 2009). Es difícil mantener el vínculo con la familia cuando una persona entra en prisión pues las comunicaciones y las visitas tienen tiempo limitado de duración, el aislamiento de las personas penadas supone que ese riesgo de exclusión vaya en aumento.

5. RECURSOS ESPECÍFICOS: LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL

En el sistema penitenciario español la intervención se concibe reglamentariamente como tratamiento. Quizá es por la utilización de este término por lo que en los programas de tratamiento, hasta hace muy pocos años, se han apartado las cuestiones sociales, económicas y culturales presentado un enfoque de tratamiento médico y psicoterapéutico.

El artículo 59 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de Septiembre, General Penitenciaria, establece el concepto en su apartado uno: El tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades directamente dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los penados, y en su apartado dos fija el objetivo que es pretender hacer del interno una persona con la intención y capacidad de vivir respetando la ley, así como de subvenir a sus necesidades. A tal fin se procurará en la medida de lo posible, desarrollar en ellos actitudes de respeto a sí mismos y de responsabilidad individual y social con respecto a su familia, al prójimo y a la sociedad en general.

5.1 En el ámbito penitenciario

En el tratamiento se incluyen las actividades terapéuticas y asistenciales, pero también, las formativas, educativas, socioculturales, laborales, recreativas y deportivas. Todas ellas están destinadas al crecimiento personal del recluso y a la superación de los problemas que le llevaron a prisión, optimizando sus capacidades laborales y educativas y mejorando sus habilidades sociales.

Para que esto resulta eficaz, se diseña y desarrolla un Programa Individualizado de Tratamiento para cada recluso, pues cada uno tiene una serie de circunstancias o características que le diferencian del resto, y por tanto, también el programa de tratamiento tiene que ser diferente para cada persona interna, procurando que ella misma participe en su propio proceso, descubriendo de esta forma nuevas motivaciones y aspiraciones que le lleven a cambiar para adaptarse a la sociedad.

La finalidad de la intervención está relacionada con los fines de la privación de libertad, y consiste en, conseguir que la persona reclusa adquiera una personalidad que le permita respetar la ley y que, además, adquiera actitudes de respeto, responsabilidad y solidaridad. Para ello, se les proporcionarán alternativas con el fin de mejorar su calidad de vida a través del trabajo de habilidades cognitivas, formación laboral, cultural, etc. En definitiva, podemos decir, que la finalidad de la intervención, es conseguir que los internos adquieran una serie de actitudes, destrezas, valores y hábitos que les permitan ver de otra forma la realidad, respetando la ley, a ellos mismos y al resto de la población. De esta forma verán de otro modo la realidad y tendrán la oportunidad de vivirla de una manera diferente a como lo venían haciendo.

La intervención en prisión se puede llevar a cabo desde diferentes niveles, teniendo siempre en cuenta la finalidad y los métodos de la misma.

El primer nivel es el individual, el cual se pone en marcha desde el momento en el que la persona ingresa en prisión. Se lleva a cabo mediante las actuaciones, actividades y programas dirigidos a ello. Consiste en una observación, seguimiento y evaluación, así como la evolución de los internos; para esto, es necesario tener en cuenta dos criterios o aspectos. El primero de ellos consiste en la adaptación del interno al establecimiento penitenciario y al régimen en el que se encuentre. El segundo criterio a tener en cuenta es la participación del interno en las actividades propuestas, es decir, en los programas de tratamiento.

Aunque estos sean los criterios a tener en cuenta, es necesario que los servicios encargados de la intervención utilicen los medios, estrategias y métodos necesarios para que el tratamiento resulte eficaz y puedan adquirir valores que les permitan conseguir una vida sin nuevos delitos.

A nivel familiar, el principal obstáculo para una adecuada intervención es la carencia o el rechazo de los vínculos familiares del interno hacia esta, así como cuando es el ámbito familiar quien desencadena los problemas.

Cuando esto no supone un obstáculo, es imprescindible que exista una estrecha relación o contacto con la familia desde el ingreso. La trabajadora social recogerá datos complementarios que le serán de ayuda para su clasificación, para la concesión de salidas al exterior y, posteriormente, la libertad condicional.

Cuando la familia aporta datos o información es más fácil para el profesional realizar una serie de actuaciones u otras, puesto que conoce sus circunstancias familiares, sociales y del contexto que pudieran hacerle cometer el delito.

El proceso de reinserción tiene una serie de variables y dimensiones que influyen en la misma, ya sea de manera positiva o negativas, estas variables son:

- Personales: tanto demográficas como psicológicas, así como la nacionalidad, el sexo, la edad.
- Familiares o sociales: es decir, los vínculos familiares y las redes sociales con las que cuenta el interno.
- Ocupacionales: la educación que tienen, su trayectoria y experiencia laboral.
- Penales: el tipo de delito, el tiempo de condena o los comportamientos que tiene el recluso dentro de prisión, la motivación que tenga el propio interno en su proceso de cambio.
- Institucionales: tanto las oportunidades de formación y adquisición de hábitos como las oportunidades de inserción ocupacional.

Los internos destacan que el afecto y el apoyo de sus redes sociales actúan como una herramienta imprescindible para su reinserción, y que las amistades basadas en ambientes delictivos favorecen su reincidencia y su no reinserción, por lo que son conscientes de que esas amistades o vínculos les son perjudiciales y deben cambiarlos. (Alos, Esteban, Jódar & Migueléz, 2014).

Para llevar a cabo la intervención, los programas de tratamiento son la principal herramienta con la se cuenta en prisión. Son beneficiosos para el interno y de utilidad para su reinserción, siempre y cuando se realicen con motivación, de forma voluntaria y con ganas de aprender.

Existen gran cantidad de programas de tratamiento en los establecimientos penitenciarios españoles entre los que destacaremos aquellos que me parecen más relevantes para la reinserción.

1. *Programas socioeducativos*

Son una serie de programas con los que se pretende ayudar a los jóvenes reclusos a su reinserción, con los que aprendan como afrontar distintas circunstancias y a cómo salir de ellas. Se pueden distinguir varios:

- *Programas de habilidades sociales:* la finalidad de este tipo de programas es intentar y conseguir, que las personas internas adquieran y mantengan una serie de habilidades comunicativas, de asertividad y empatía, mecanismos para mejorar la convivencia.
- *Programas socioeducativos familiares:* el trabajo con las familias lo realiza el trabajador social para contactar, informar y valorar la situación familiar y la idoneidad para la acogida y tutela de las personas privadas de libertad en sus periodos de semi-libertad.

En estos programas podemos diferenciar tres tipos de actuaciones:

- *Familias internadas y educación infantil:* las acciones se realizan con parejas internas con o sin hijos, y con aquellas madres que tienen menores hasta los 2 o 6 años. Se abordan aspectos como el cuidado y la atención de los menores, el desarrollo evolutivo de estos, los modelos educativos familiares, corresponsabilidad familiar, etc.
- *Familias en el exterior:* se orienta la acción en dos sentidos. El primero se refiere a la preparación para la reincorporación a la familia y el segundo se orienta para restablecer los vínculos y el arraigo.

- *Reincorporación familiar:* en este caso, las actuaciones que se realizan son educativas, aunque suelen estar dentro de los programas individualizados de tratamiento (PIT). Las acciones se orientan a analizar las posibles causas de desestructuración familiar, analizando al mismo tiempo los modelos familiares. Su finalidad es preparar al interno para la libertad y para la reincorporación familiar, desarrollando su autonomía y la corresponsabilidad dentro de la misma.

- *Programas socioculturales y deportivos:* en este tipo de programas se anima al interno a leer, se realizan actividades de biblioteca, musicales y audiovisuales, teatro, talleres de poesía, edición de revistas, exposiciones, etc., así como favorecer el deporte mediante determinadas actividades, tanto de carácter recreativo como de competición, pero siempre pretendiendo la motivación y participación activa de los internos, así como su desarrollo integral.

- *Programas específicamente de género:* este tipo de programa permite mejorar la realidad evitando todo tipo de discriminación. El programa de Igualdad entre hombres y mujeres de prisión contempla más de cien acciones que se centran en cuatro puntos: 1. Nivel organizativo, 2. Observatorio Permanente para la erradicación de factores de discriminación basados en el género, 3. Atención integral a las necesidades de las mujeres encarceladas y excarceladas, 4. Planes para favorecer la erradicación de la violencia de género y paliar sus consecuencias (Del Pozo, 2012, citado en Del Pozo et al.,2013).

2. *Programas de educación para el empleo y la reinserción laboral.*

Este tipo de programas se pueden dividir en dos categorías, ambas, relacionadas y complementarias:

- Formación para el empleo
- Trabajo ocupacional y / o remunerado

Estos programas pretenden favorecer los conocimientos o aprendizajes relacionados directamente con el mundo laboral. Se puede hablar de una triple perspectiva. Primeramente la formación inicial, que facilita el acceso a una primera ocupación laboral. La segunda se orienta a la formación laboral de personas en desempleo pero con intención e ilusión por introducirse en el mercado de trabajo.

Por último, la tercera perspectiva está orientada a las personas ocupadas laboralmente que quieren poseer una mayor cualificación y mejorar de este modo su formación y sus condiciones laborales.

En algunos Centros penitenciarios existen talleres donde los internos realizan trabajos productivos, ya que según dispone la Ley Penitenciaria, el trabajo es un derecho y un deber del interno, además de una herramienta imprescindible para su reinserción.

La práctica laboral de estos talleres está relacionada con la formación ocupacional que se imparte en el establecimiento y sus acciones están dirigidas a su reinserción social y laboral. El trabajo productivo es retribuido³, considerándose una relación de trabajo especial por el Estatuto de los trabajadores, lo que conlleva el derecho a prestaciones y a la Seguridad Social. Es el Organismo Autónomo de Trabajo y Prestaciones Penitenciarias quien se encarga de la gestión, organización y control de estos talleres aunque la gestión puede ser a través de entidades privadas también.

³ Recompensar o pagar un servicio, favor.

La Ley Orgánica 1/1979, de 26 de Septiembre, General Penitenciaria desarrolla en su artículo 27 lo referido a la formación, el empleo y el trabajo ocupacional:

1. El trabajo que realicen los internos, dentro o fuera de los establecimientos, estará comprendido en alguna de las siguientes modalidades:
 - a) La de formación profesional, a las que la administración dará carácter preferente.
 - b) Las dedicadas al estudio y formación académica.
 - c) Las de producción de régimen laboral o mediante formulas cooperativas o similares de acuerdo con la legislación vigente.
 - d) Las ocupacionales que forman parte de un tratamiento.
 - e) Las prestaciones personales en servicios auxiliares comunes del establecimiento, y
 - f) Las artesanales, intelectuales y artísticas.

2. Todo trabajo directamente productivo que realicen los internos será remunerado y se desarrollará en las condiciones de seguridad e higiene establecidas en la legislación vigente. (LOGP, 1979).

El trabajo penitenciario es beneficioso para el recluso que lo realiza, porque entre otras cosas consigue hábitos y puede servirle para encontrar empleo a su salida del Centro penitenciario. Asimismo, les proporciona dinero, tanto para ellos como para sus familias y les ayuda a normalizar su vida en prisión, mejorando sus expectativas de reinserción.

La incorporación del trabajo al tratamiento penitenciario permite que aparte de hábitos laborales adquieran responsabilidades. La administración penitenciaria debe procurar que los internos tomen conciencia de que con un trabajo remunerado pueden mantener y sostener sus propias cargas, las familiares y cualquier carga u obligación que tengan, disponiendo del dinero en las condiciones reglamentariamente establecidas.

3. *Programas educativos de formación e instrucción reglada básica universitaria y no universitaria.*

Estos programas están regulados en el Reglamento Penitenciario. Estos programas pretenden aumentar la participación educativa, en especial en los niveles más bajos y mejorar la calidad educativa que tienen los internos.

Este tipo de programas puede ser incluido en los socio-educativos, aunque se tiende a hacer referencia específica a ellos por la importancia que conlleva tener una buena formación básica, así como la importancia que tiene el aumentar la misma.

Respecto a la enseñanza básica, se establece que al ingresar en prisión, todo recluso que no tenga la titulación correspondiente al tiempo obligatorio de enseñanza, se le examinara para posteriormente incluirle en el ciclo de enseñanza más adecuado a su perfil educativo.

Esta formación será completada con el resto de actividades que los profesionales consideren necesarias para promover su desarrollo integral. Destacar, que el Reglamento señala que será de carácter prioritario para analfabetos, jóvenes extranjeros y personas con problemas específicos.

Respecto de otros niveles de enseñanza, se señala que se promoverán las actuaciones necesarias, mediante acuerdos con instituciones públicas y privadas, para que los internos puedan cursar cualquier nivel del sistema educativo; incluso se contempla que el interno sea trasladado de establecimiento por motivos educativos, siempre que presente la solicitud con antelación y no existan razones de seguridad que lo desaconsejen.

Dentro de prisión se contempla la organización y realización de cursos de formación profesional, constando de una parte teórica y una práctica. La parte de contenido práctico se desarrollara en los talleres ocupacionales, pero al no ser considerada como relación laboral no goza de la acción protectora de la Seguridad Social.

4. Programa de tratamiento de reclusos drogodependientes

Con una situación personal de toxicomanía, los objetivos terapéuticos que pueden plantearse son inclasificables. Serán distintos según la droga de que se trate. Si se trata de simples experimentadores o consumidores habituales o grandes toxicómanos, las fases de programa deben ser fijadas de una manera clara y contundente, una vez comprometido el recluso. Se debe localizar el problema y programar el tratamiento que debe realizarse y que debe comprender: la desintoxicación, el restablecimiento psicológico, la deshabituación y la rehabilitación personal y reinserción social, que es el objetivo fundamental.

Se debe procurar dar pasos en sentido positivo para que los espacios penitenciarios no se conviertan en zonas de abstinencia obligada; se pretende desarrollar programas que se inserten en el intento colectivo de articular estrategias de recuperación de las personas con drogodependencia.

Todas estas preocupaciones se podrían reducir a dos aspectos fundamentales: a la desintoxicación⁴ y a la deshabituación⁵, que son las fases del proceso de recuperación personal del drogodependiente.

- *Desintoxicación*

Consiste en privar del toxico durante un tiempo suficiente y su actuación podría seguir el siguiente proceso:

- No solo suprimir las drogas sino hacerlo rápidamente.
- Vigilar y paliar las posibles consecuencias negativas de la de privación
- Reconstruir lo más rápidamente posible la situación personal de este momento para trabajar la motivación.
- Favorecer determinadas reacciones si interesase hacerlo: confianza, dependencia, regresión, reafirmación personal, etc.

⁴ Proceso medicalizado por el que se puede cesar el consumo de una sustancia que había creado dependencia.

⁵ Proceso de tratamiento farmacológico y psicoterapéutico por el que el paciente intenta cesar el consumo.

- *Deshabitación*

Es preciso asumir que la desintoxicación física en un Centro penitenciario por la estancia prolongada y con el espacio de abstinencia obligada o por su reglamentación, necesita una programación en orden a la creación de pautas de deshabitación en el consumo.

Desde una esfera psicosocial, los programas de deshabitación parten de una tripe consideración: informativa, ocupacional y terapéutica; esta lógica nos lleva a una programación exhaustiva de actividades y alternativas de controles horarios y a una vivencia interiorizada del tiempo y de la persona, al realizar reuniones en pequeños grupos con una dinámica psicología de relajación y con la colaboración de jóvenes del exterior que puede ser un punto de referencia para los drogodependientes internados en centros penitenciarios.

De todas formas, debemos admitir que el Centro Penitenciario no es un buen lugar para establecer programas de recuperación de drogodependientes, pero es un espacio temporal que hay que aprovechar para conseguir procesos de abstinencia forzada.

- *Rehabilitación*

Junto al proceso de desintoxicación y deshabitación se ha de proseguir o simultanear el proceso de apoyo social ajeno al terapéutico, destinado a dotar al individuo de unas habilidades sociales que le permitan una inclusión normalizada.

La prisión no es el mejor sitio para tratar a las personas que tienen problemas con las drogas ya que no existen climas de libertad y medios adecuados para deshabitación e incorporación social de los drogodependientes.

A pesar de que la prisión no sea el mejor lugar para el tratamiento de drogas, bajo la observación directa de mi experiencia práctica en prisión conozco varios casos en los que sí que se ha conseguido una deshabituación de las drogas, ya que luego he llevado yo el seguimiento de varios de estas personas privadas de libertad en mi Centro de prácticas de atención a drogodependientes.

5. *Programas de animación sociocultural*

La animación sociocultural en el medio penitenciario tiene una importancia primordial para romper el tedio del aburrimiento y abrir cauces más humanizadores del habitat de prisión. Otro objetivo fundamental es preparar al interno para poder disfrutar de su libertad en el medio social, como medio eficaz para preparar la libertad.

La animación sociocultural en el centro penitenciario tiene dos puntos capitales de proyección: uno hacia el interior, sanear el ambiente, motivarle a comenzar una vida nueva y otro hacia el exterior, el crear lazos de comunicación con las instituciones sociales y con las instituciones juveniles.

La animación cultural es una acción grupal de promoción social y cultural que se desarrolla en el tiempo libre. Estas actividades han sido complementarias a la programación de trabajo diario de formación profesional o de estudios.

De una manera orgánica podríamos clasificar las actividades socioculturales realizadas de la siguiente manera:

- Clases de formación semanal
- Actividades religiosas
- Reuniones de grupo
- Semanas de juventud
- Festivales de música
- Reuniones de dinámicas de grupo
- Video-fórum
- Cursos de formación profesional
- Trabajos en el exterior

Dentro del objetivo de reinserción social considero que juegan un papel muy importante las salidas al exterior de los internos. El reglamento establece dos modalidades:

1. Las salidas programadas: no están concebidas como actividades de tratamiento, sino como un medio para que el recluso pueda participar en las actividades de tratamiento que deban realizarse en el exterior.
2. Permisos de salida ordinarios: se pueden conceder estos permisos previo informe del equipo técnico y con una duración máxima de 7 días por permiso y 36 o 48 días en total, con la finalidad de que el recluso se prepare para su vida en libertad. Los reclusos que se pueden beneficiar de estas salidas son los condenados de segundo o tercer grado, respectivamente, siempre que hayan extinguido la cuarta parte de la condena y no se observe mala conducta.

Las salidas programadas y los permisos ordinarios se diferencian en primer lugar por su finalidad. Los permisos de salida ordinarios son consideradas actividades del tratamiento, mientras que las salidas programadas no se conciben como actividad de tratamiento, sino como un medio para que el recluso pueda participar en las actividades de tratamiento que se deban realizar en el exterior.

Otra diferencia entre ellos es que los permisos de salida pueden estar sujetos a varias condiciones y controles pero los reclusos no son acompañados por personal de prisión, mientras que en las salidas programadas irán acompañados por profesionales o por voluntarios que participen en el tratamiento.

Tienen en común, aparte de la salida al exterior, los requisitos a cumplir para la concesión de estas salidas, es decir, estar clasificados en segundo o tercer grado, haber cumplido la cuarta parte de la condena y tener buena conducta.

En mi opinión, las salidas al exterior, intentan fomentar las capacidades para la consecución de la reinserción social, facilitándoles cierta libertad para asegurar que las actitudes de responsabilidad, respeto y solidaridad se han afianzado en la persona, que es responsable y asume las consecuencias de sus actos. De este modo, podremos comprobar la evolución del interno en su proceso de reinserción social.

5.2 En el ámbito extrapenitenciario

La puesta en libertad conlleva una serie de obstáculos. Los reclusos que han podido conservar y mantener sus vínculos sociales y familiares tendrán menos problemas para su reinserción, puesto que, el apoyo familiar y social es muy importante, si no imprescindible, para la motivación y la autoestima del ex –recluso.

Por desgracia, este colectivo suele ser pobre, poseen dificultades de acceso a una vivienda digna, y con frecuencia presentan problemas mentales o derivados del consumo de tóxicos, sin olvidar que muchos reclusos cumplen condena lejos de su ciudad de origen. Estos factores, junto con la duración de la condena, provocan que los vínculos familiares y sobre todos los sociales se pierden o estén muy deteriorados, lo que provoca que se sienta indefenso a la salida de prisión y además puede impedirle una adecuada reinserción.

Para solventar algunos de los problemas o necesidades que presenta este colectivo las asociaciones, organizaciones no gubernamentales, o en definitiva el tercer sector, se organizan de manera más o menos formal para acoger a estas personas, planificar y desarrollar actuaciones y reclamar intervenciones públicas para ellos.

Esto supone que un sector de la población, al que considero minoritario, se ha concienciado del problema y de las dificultades que para ellos acarrea el volver a adaptarse de manera normalizada a la sociedad y han planteado iniciativas para afrontar de alguna manera este problema mediante la colaboración del voluntariado social, el cual también juega un papel muy importante en la ayuda.

La siguiente tabla muestra los recursos que presenta la provincia de Valladolid para la reinserción social de estos jóvenes reclusos con el objetivo que persiguen y las actuaciones que llevan a cabo.

Tabla 2. Posibles recursos con los que pueden contar a la salida de prisión

NOMBRES	OBJETIVO	ACTUACIONES
<p>Colectivos de acción solidaria (CAS)</p> <p>Caritas Española</p> <p>Cruz Roja Española</p> <p>Fundación ADSIS</p> <p>CONCAES</p> <p>ASECAL</p>	<p>Normalización de su vida en los ámbitos personal, familiar, social, educativa y laboral para conseguir la reinserción social y laboral plena en este colectivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acogida - Alojamiento en el caso de CAS - Información sobre recursos, servicios o prestaciones para cubrir necesidades - Apoyo emocional y para establecer relaciones sociales y saludables. - Adquisición y mejora de habilidades - Potenciar sus capacidades y recursos personales - Favorecer su autoestima y motivación - Acompañamiento - Mejoras de los aspectos de vida - Mejorar actitudes - Orientación y asesoramiento laboral - Seguimiento
<p>RED CAUCES</p> <p>Fundación Rondilla</p> <p>Asociación Unidades Familiares de Inserción Social</p>		<ul style="list-style-type: none"> - Itinerarios Individualizados de inserción social y laboral.
<p>Asociación Brahma kumaris</p> <p>Fundación Seres</p> <p>SOAL</p>	<p>Desarrollo y crecimiento personal, educativo, socio sanitario y socio cultural que permitirá conseguir la reinserción social y laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Programas educativos y formativos - Talleres para mejorar la empleabilidad
<p>Proyecto hombre</p> <p>Fundación DIAGRAMA</p> <p>ACLAD</p> <p>CAD Cruz Roja Valladolid</p>	<p>Conseguir que el beneficiario se deshabitúe en el consumo de sustancias tóxicas.</p>	<p>Dirigidas y orientadas a la deshabitación del consumo de sustancias tóxicas, para conseguir la reinserción. También se realizan actuaciones dirigidas a la familia.</p>
<p>FEAPS</p>	<p>Conseguir la mayor autonomía posible en la persona para su reinserción.</p>	<p>Dirigidas a la integración social, realizan actividades rehabilitadoras para personas reclusas y ex reclusas con discapacidad intelectual.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de páginas web

Además de las actuaciones mencionadas anteriormente, estas asociaciones u organizaciones desarrollan las actuaciones en función de la problemática principal del recluso.

Considero que es muy importante que se les ayude a acceder al mercado laboral, puesto que es necesario tener unos ingresos estables para poder cubrir las necesidades básicas, vivienda, vestido, y también es importante que se les oriente para administrar y gestionar el dinero.

Para el recluso las necesidades más básicas y urgentes tras su puesta en libertad, son según Manzanos (2011): tener alguien que le espere, disponer de una vivienda a la que acudir y conseguir un trabajo que le permita ganarse la vida.

Encontrar empleo es algo primordial cuando el interno sale al exterior, ya que contar con un trabajo remunerado le va a permitir satisfacer las necesidades básicas y poder llevar una vida normalizada, con unos horarios establecidos y unos beneficios económicos necesarios para su reinserción social. También es muy importante para la reinserción el cambio de redes sociales, el conocer gente nueva, establecer redes nuevas de apoyo. Otra variable importante es aprovechar el tiempo libre, creando nuevos vínculos sociales y nuevas formas de ocio, participando con la familia, amigos y entorno.

5.3 La intervención profesional del Trabajador Social

La entrada en prisión supone para las personas cambios tanto de primer como de segundo orden no solo en la persona que ingresa en prisión sino en el sistema familiar y social en el que se encuentra inmersa, por ello se hace necesaria la presencia de un Equipo Técnico que trabaje de forma holística⁶ tanto con la persona como con las familias.

⁶ Se refiere a la manera de ver las cosas en su totalidad, en su conjunto, pues de esta forma se pueden apreciar particularidades que por lo regular no se perciben por separado.

Para ello, se crean los Servicios Sociales Penitenciarios como servicios sociales especializados independientemente de la situación penal, el régimen penitenciario, la pena impuesta, y la relación con el exterior, pretenden dar cobertura a las necesidades sociales de las personas internas en prisión. Esto conlleva la colaboración y coordinación de los servicios sociales comunitarios con los especializados y con otras instituciones tanto públicas como privadas (Rodríguez, 2011). Es aquí donde se inserta el Trabajador Social en la Junta de Tratamiento junto a un Equipo Técnico multidisciplinar compuesto por: juristas, psicólogos y educadores y trabajadores sociales.

El trabajador social es miembro del Equipo Técnico o Multidisciplinar, y como tal tiene adheridas una serie de funciones, no sin antes mencionar como señalan Curbelo y Ledesma (2007) el objetivo principal es intervenir tratando de solucionar y prevenir las posibles situaciones de necesidad de las personas privadas de libertad, teniendo siempre en cuenta que el fin es la reeducación y la reinserción.

Las funciones que tiene el trabajador social son: (Curbelo & Ledesma, 2007)

- Colaborar en el diseño y ejecutar los Programas Individualizados de Tratamiento establecidos para cada interno.
- Conocimiento directo de los problemas de cada interno, así como la atención de las demandas.
- Proponer a la Junta las medidas que se consideren necesarias para poner solución a las carencias detectadas en los internos.
- Atender peticiones y quejas que los internos presenten en cuanto a clasificación, tratamiento o programa de intervención.
- Evaluar la eficacia en la ejecución de los diferentes Programas Individualizados de Tratamiento a cada interno e informar de los resultados a la Junta.
- Orientar y asesorar a los internos para la integración laboral en los talleres o escuelas de formación propios del Centro Penitenciario.
- Llevar a cabo las tareas que sean encomendadas por parte de la Junta de Tratamiento.
- Asistencia a las reuniones oficiales y a las habituales de equipo.

El trabajador social actúa también a nivel familiar, desde iniciar la relación entre el establecimiento penitenciario y la familia, informa de los factores de riesgo y de protección, expone detalladamente el funcionamiento penitenciario, comprueba si la familia está preparada para los permisos de salida ordinarios, actúa para acondicionar el medio de inserción, hasta fomentar las relaciones del interno con el entorno o la familia mediante las comunicaciones orales, escritas, íntimas, de convivencia y telefónicas (Rodríguez, 2011).

El trabajador social penitenciario es un profesional que desarrolla su actividad en diferentes momentos o de diferentes formas. Realiza una atención individualizada al recluso desde su ingreso, atiende a las familias de los internos y realiza un trabajo post-penitenciario para asegurar la eficacia del tratamiento y apoyarle y orientarle en los primeros momentos, así como un seguimiento.

El trabajador social penitenciario es de los primeros profesionales que ve el recluso en prisión, puesto que su primera función es la acogida y la asistencia al ingreso de prisión mediante una entrevista. En esta primera entrevista se procede a la apertura de una ficha social con sus datos básicos para iniciar su expediente e historia social, y de este modo, conocer de forma global su situación.

También se le informa sobre la organización y el funcionamiento de la prisión, se atienden sus demandas, necesidades y carencias, se estudia y valora su situación personal, psicosocial, familiar y social y se le diseña su Programa Individualizado de Tratamiento o de intervención. Se le proporciona atención continuada mediante entrevistas individuales y cuando el interno lo requiera se le facilitara la documentación necesaria y su posterior gestión y tramitación. El trabajador social deberá ir completando su historia social con datos basados en su trayectoria vital.

Cuando el interno precise de tratamientos terapéuticos se obtendrán los recursos orientados al mismo, mediante una continua comunicación y coordinación con la administración y con asociaciones u organizaciones con el fin de aprovechar al máximo los recursos existentes y disponibles (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2011).

Además se encargan de asesorar, orientar e informar a los reclusos sobre su evolución, así como de la elaboración de Informes Sociales que indiquen la eficacia de los tratamientos, su evolución y seguimiento. Los informes Sociales también pueden ir dirigidos hacia penas no privativas de libertad.

A los futuros o posibles liberados condicionales se les diseña un Plan Individualizado de Intervención y se mantiene un seguimiento de los mismos, informándoles sobre recursos, servicios o prestaciones que le pudiesen favorecer en su reinserción. Se tiene una especial atención a mujeres con hijos y a presos en régimen abierto.

En ocasiones el trabajador social también participa en los programas de intervención. Cuando las autoridades judiciales requieran información sobre la situación social de los internos, liberados condicionales y familiares tendrán que elaborar un Informe Social con la información pertinente.

La intervención en los programas de tratamiento se realiza mediante los Equipos Técnicos o Multidisciplinares intrapenitenciarios; así como por las entidades colaboradoras públicas y privadas, intentando compensar las desventajas formativas y socioeducativas, entre otras, que sufre este colectivo de población (Caride & Gradaille, 2013).

El trabajador social, por tanto, pretende atender el entorno familiar del recluso, cuando eso es posible, y tiene la función de atender las demandas, necesidades o carencias de las familias de los reclusos, atendíéndoles mediante vía telefónica o entrevista en el centro penitenciario, e informarlas, asesorarlas y orientarlas hacia servicios o recursos que les puedan beneficiar, puesto que es importante que cuando el recluso salga de prisión cuente con un ámbito familiar estable (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, 2011).

En la intervención post-penitenciaria el trabajador social juega un papel muy importante ya que debe prever con el suficiente tiempo las posibles consecuencias positivas y negativas que puede tener la excarcelación. También deberá mantener conexión, comunicación y coordinación con los recursos externos, así como informar y orientar al recluso sobre estos recursos. Durante los primeros momentos de la excarcelación se les proporciona el apoyo y acompañamiento necesario hasta su adaptación a la sociedad (Curbelo & Ledesma, 2007).

Como hemos visto, las funciones, tareas y actividades del profesional del Trabajo Social Penitenciario son numerosas y diversas, se hace complicado trabajar de forma profesional no solo con la persona interna sino con cada una de las redes familiares que tienen, haciendo imposible el cumplimiento de muchas de sus funciones. A pesar de esta realidad se hace de gran utilidad la presencia del Trabajo Social en los centros penitenciarios como profesional que empodera de habilidad, aptitudes y recursos a las personas en pro de la inclusión social a pesar de la privación de libertad. Es la prisión pues, un espacio donde el Trabajador Social ha de desarrollar la creatividad y la empatía para ofrecer recursos que a la vez que eficaces sean eficientes, sin entrar a emitir juicios de valor de las personas con las que trabaja, así como deberá luchar por la igualdad en el acceso de oportunidades, recursos, beneficios, en pro a los colectivos minoritarios de los Centros Penitenciarios como lo son las mujeres y los extranjeros. Fuera de la prisión el Trabajador Social deberá ejercer la función de enseñanza a la sociedad acerca de la realidad de las personas que se encuentra en prisión y romper así la discriminación y los estigmas⁷ que se tienen sobre dicha población una vez están fuera de los Centros penitenciarios.

⁷ Es una desaprobación social de características o creencias personales que son percibidas como contrarias a las normas culturales establecidas.

6. CONCLUSIÓN

Tras profundizar sobre este tema son muchas las reflexiones que podemos hacer. El tratamiento penitenciario es un mecanismo orientado a la reinserción y en ocasiones, se acaba convirtiendo en un medio para asegurar el orden y la seguridad en el interior de prisión. De este modo el principio rehabilitador puede entrar en contradicción, si no se tiene clara la dirección de las actuaciones, ya que las prisiones tienen como finalidad la reinserción social de los internos.

En cuanto a las motivaciones que llevaron a los internos a cometer su primer delito, y por tanto a tomar el primer contacto con el mundo de la delincuencia y acabar en prisión, según estudios el 50% dice haber cometido el primer delito alentado por el grupo de amigos, no existiendo necesidad de comprar drogas o en adquirir productos que la sociedad consumista se empeña en hacernos ver como imprescindibles, ropas de marcas, vehículos o cualquier otro producto superfluo que interiorizamos como imprescindible. Para tener acceso a estos productos necesitamos dinero, y algunos jóvenes no dudan en apropiarse de lo ajeno para cumplir esta superflua necesidad.

La educación es una variable muy importante en los jóvenes para su reinserción social. Las carencias educativas y culturales que estos jóvenes tienen son un déficit que arrastra el interno en su proceso, no solo para evitar una conducta desadaptada sino también para incorporarse activamente a la sociedad. Y es que como he podido comprobar la mayoría de los internos no tiene el título de Educación Secundaria, y son muy pocos los que disponen del título de Bachillerato. En el Centro penitenciario pueden cursar todos estos estudios así como otros cursos formativos para poder formarse para su incorporación al mundo laboral a su salida de prisión.

Otro de los déficits que podemos contemplar en estos jóvenes es el déficit laboral, por su edad, la trayectoria profesional ha sido muy corta, una gran parte de ellos ni siquiera han alcanzado los niveles de estudios básicos. Su tiempo ha sido empleado en realizar actividades ilegales, más que en cursar unos estudios y formarse laboralmente, por lo que tienen una experiencia laboral prácticamente nula.

Una de las cosas más importantes desde mi punto de vista a destacar y que he podido observar en el Centro Penitenciario de Villanubla es que existe una estrecha relación entre el delito, la pobreza y la exclusión. La mayoría de las personas presas se encuentra en situación de exclusión, pero no solamente económica o social, sino también por factores culturales, de vivienda, educativos o de empleo. Muchos de los internos con los que yo intervenía me comentaban que cuando salieran volverían a delinquir para volver a entrar en prisión porque fuera no tenían medios para sobrevivir. Por lo tanto, todos estos factores anteriormente mencionados, están interrelacionados y contribuyen a que estas personas tengan mayores posibilidades de ingresar en prisión, pese a que a efectos de la ley todos somos iguales y no debería repercutir la situación de la persona para el ingreso en prisión. Esto no significa que la criminalidad y la delincuencia vayan siempre unidas a las clases más vulnerables y desfavorecidas, sino que pese a que existen multitud de tipos de delitos, normalmente se persigue solo a determinado tipo de personas que cometen delitos susceptibles de ser penalizados cuando generan alarma social y miedo, es decir, cuando la sociedad se siente insegura.

Otra de las cosas que podemos apreciar en prisión es que existe un alto nivel de reincidencia, y si se reincide es porque la finalidad de prisión de reinserción y reeducación no se ha conseguido. La reincidencia, desde mi punto de vista, es una consecuencia de que no han sido resueltos aquellos problemas y necesidades que llevaban a los internos a cometer delitos, por lo que es vital sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene la reinserción, puesto que la no reincidencia va a asegurar una adecuada convivencia en la sociedad. También es importante sensibilizar sobre la realidad que sufren las personas privadas de libertad, y los recién salidos de prisión, los cuales tienen grandes dificultades para reinsertarse en la sociedad y poder obtener un trabajo; y con frecuencia sus capacidades, habilidades y aportaciones no son valoradas ni reconocidas.

En cuanto al consumo de drogas, dentro de los centros penitenciarios, nos encontramos que el 60% de los jóvenes afirma consumir drogas. Para ello existen programas de deshabitación y desintoxicación de drogas dentro del centro penitenciario, a los que ellos acuden para dejar el consumo.

La participación en programas de drogas es importantísima para que se produzcan procesos reeducadores y de reinserción social, ya que estos programas a pesar de la dificultad que tienen de ser llevados a cabo en un medio cerrado y que necesitan de una gran fuerza de voluntad por parte de los jóvenes, consiguen unos buenos resultados: disminución en los consumos, aportan estabilidad emocional, aumentan la autoestima y evitan deterioros. Todos estos procesos son indispensables para la consecución de la reinserción social.

Los recursos ofertados por los centros penitenciarios contribuyen de forma satisfactoria a la reinserción social de los presos, a pesar de que los recursos no son suficientes para cubrir las necesidades de las personas penadas, ya que no en todos los Centros penitenciarios están disponibles todos los recursos.

Como hemos visto el trabajador social es un agente fundamental para la reinserción social y las funciones que realiza en los centros penitenciarios son esenciales para la población reclusa en los centros penitenciarios. El papel de trabajador social es fundamental no solo como poseedor de recursos y estrategias que satisfacen necesidades, sino como creador de recursos innovadores, empoderador de autoestima, habilidades y aptitudes pro sociales y profesor de estrategias de protección frente a los factores que propician la delincuencia y la exclusión social, siendo las tareas de burocracia absorbentes para otorgar a las personas penadas el principio de individualización, y contacto personal.

El trabajador social como ya hemos visto dispone de una serie de competencias fundamentales para la intervención profesional con los jóvenes reclusos en el Centro penitenciario que expongo a continuación:

- Responder a situaciones de crisis valorando la urgencia de las situaciones, planificando y desarrollando acciones para hacer frente a las mismas y revisando sus resultados y trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el recluso identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias de modificación de los mismos.

- Interactuar con sus familias, grupos, organizaciones y comunidades para conseguir cambios, para promocionar el desarrollo de los mismos y para mejorar sus condiciones de vida por medio de la utilización de los métodos y modelos de trabajo social, haciendo un seguimiento con regularidad de los cambios que se producen al objeto de preparar la finalización de la intervención.
- Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con los reclusos las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.
- Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de estas personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.
- Utilizar la mediación como estrategia de intervención destinada a la resolución alternativa de conflictos.
- Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad, tanto en el ámbito penitenciario como a su salida de prisión, en el ámbito extrapenitenciario.
- Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.

Cuando la eficacia de los tratamientos es nula, deberíamos plantearnos que hay que cambiar puesto que la finalidad esta clara pero las estrategias, acciones y actuaciones dirigidas a ella están en manos de los profesionales, aunque en cierto modo, están realmente en manos de la institución penitenciaria, regulado por la Ley General Orgánica Penitenciaria.

De todas estas reflexiones, se puede concluir que el actual sistema penitenciario aboga por la reinserción social pero todavía quedan aspectos que moldear y camino que recorrer para impulsar la voluntad de las personas de reinsertarse en la sociedad, con la creación de un sistema de protección hacia este colectivo que les permita cambiar su estilo de vida, llevar una vida normalizada alejada de los márgenes de la sociedad, la eliminación de la violencia institucional, la masificación de la prisión y la desinformación de la sociedad en general y de las propias personas penadas, terminando con la implantación de más medidas alternativas a las penas privativas de libertad que no produzcan el desarraigo, la soledad y la frustración que supone el Centro penitenciario como hemos visto en los efectos que este tiene.

7. RETOS PROFESIONALES Y LÍNEAS DE MEJORA

Desde mi propia experiencia durante el periodo de prácticas, pude comprobar que quizás las intervenciones que se llevan a cabo para la consecución de la reinserción de los jóvenes reclusos desde el Centro penitenciario no son las más eficaces.

Considero que sería materia para reflexionar la posibilidad de modificar las condenas de los jóvenes en prisión, por la obtención de objetivos educativos y formativos, al menos en algunos tipos de delitos, ya que podemos apreciar que el nivel académico de los internados en Centros penitenciarios no resulta demasiado alentador.

No cabe duda que el tiempo escolar es fundamental en la vida de todas las personas. Por ello, creo necesario que desde la escuela se realicen más esfuerzos y no dar ningún caso por perdido y trabajar en el plano intelectual, y sobre todo, en los planos emocional, convivencial, relacional y social, de manera que los alumnos reciban suficientes estímulos y argumentos como para que sus vidas no tomen rumbos que los lleven a prisión. Y por supuesto, deben implicarse en estos procesos formativos-relacionales-sociales todas las instituciones y colectivos, siendo necesaria la perspectiva de la educación social, a través de orientadores que trabajen en la orientación, estimulación y ayuda a los padres y también en la guía de estos jóvenes hacia salidas sociales que los alejen de la marginación, el delito y en definitiva de la prisión.

En lo referente a la actividad laboral en prisión, considero que si queremos potenciar la reeducación y la reinserción social de los jóvenes internados en prisión, debemos potenciar las tareas laborales de los mismos, ya que no es posible concebir la reinserción sin ocupación laboral.

A mi entender, los internos deberían contar con espacios adecuados para la preparación y realización laboral del interno, así como con medios materiales adecuados y personal preparado y cualificado para llevar a cabo la formación laboral, ya que esto es importantísimo a su salida de prisión para poder llevar una vida lo más normalizada posible y poder reinsertarse en la sociedad.

Debemos señalar la importancia de la ocupación del tiempo libre como ocupación correcta del tiempo de ocio para que se produzca un verdadero proceso reeducador.

Las mayores actividades que se desempeñan para la ocupación del tiempo libre son charlar, oír, música, ver la televisión, pasear y practicar deporte pero muy pocos dedican este tiempo libre a leer, lo cual considero algo fundamental en los procesos de formación y educación.

La participación de los jóvenes en programas de desintoxicación es importantísima para que se produzcan procesos reeducadores y de reinserción social, ya que estos programas les ayudan a disminuir el consumo, afectan de manera importante mejorando su estabilidad emocional, sintiéndose mejor con ellos mismo y siguiendo por tanto un proceso de reinserción social.

Otro de los cambios que deberían realizarse en prisión, es que existiera una mayor o mejor relación entre los educadores penitenciarios y los internos, ya que los estos no se sienten valorados ni recompensados por las actividades que realizan en prisión y el no sentirse valorados dificulta las tareas educativas y de reinserción social.

Como ya mencionamos anteriormente, la motivación principal para cometer el primer delito la encontraron en sus amigos, por lo que vuelvo a insistir en la importancia que se debe dar al trabajo preventivo a través de la educación social, con los grupos de los jóvenes en los barrios.

Asimismo, debemos cuestionarnos la viabilidad de los Centros penitenciarios como lugares de reeducación, porque parece evidente que para reeducar, es necesario un ambiente de libertad, y desde el encierro en un Centro penitenciario parece improbable acometer procesos educativos. Del mismo modo, parece improbable acometer procesos de reinserción social, inserción social, inclusión, separando con un muro, ya que para reinsertar necesitamos del contacto de la sociedad con las personas aisladas y estos procesos desde un centro penitenciario parecen de difícil ejecución.

Desde mi perspectiva, opto por una conversión de la Institución Penitenciaria en una institución educativa donde se implante un modelo pedagógico con una intervención más humana. Considero que el ingreso en prisión de personas es el último argumento al que debemos recurrir para resolver nuestros problemas sociales, ya que como nos indica Javier Urra (1997), con el ingreso en prisión se evita el mal, pero no se proporciona el bien.

Sería conveniente intervenir con actuaciones encaminadas a la prevención de la reincidencia, respetando los derechos humanos de los internos, a través de una educación en la ciudadanía y en los valores democráticos, con intervenciones pedagógicas que nos conduzcan hacia la reeducación.

8. **BIBLIOGRAFÍA**

- Alós, R., Esteban, F., Jódar, P & Miguélez, F. (2014). La inserción laboral de exreclusos. Una aproximación cualitativa. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 145, pp 181-204. Disponible en internet: <http://dx.doi.org/10.5477/cis/reis.145.181>
- Caballero Romero, J. J. (1979). Dos modelos de prisión: La prisión punitiva – custodial y la prisión de tratamiento, R.E.P., N.^{OS} 224/227, pp. 45 y 55.
- Carcedo, R. J., & Reviriego, F. (2007). *Reinserción, derechos y tratamiento en los centros penitenciarios*. Salamanca, España: AMARÚ EDICIONES.
- Caride, J.A & Gradalle, R. (2013). *Educación en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias*. DOI: 10.4438/1988-592X-RE-2013-360-219. Santiago de Compostela. Universidad de Santiago de Compostela.
- Caritas española. (2013). *Memoria de 2013*. Recuperado de: <http://caritasespanola.es/memoriaempleo/>
- Colectivos de Acción Solidaria, CAS. (2014). *Reclusos y ex-reclusos*. Recuperado de: <http://www.ong-cas.org/index.php/que-hacemos/reclusos-exreclusos>
- CONCAES (2013). *Al servicio del preso*. Recuperado de: <http://www.concaes.com/html/submenu/p41.html>
- Crow, I. (2001). *The treatment and Rehabilitation of offenders*, London: Sage Publications.
- Cruz Roja Española. (2013). *Memoria 2013*. Recuperado de: http://www.cruzroja.es/principal/documents/16917/224105/CruzRoja_memoria2013_Versi%C3%B3n+ampliadaV4.pdf/19d41ee4-2bf1-4cd6-a463-40888ea3a750
- Curbelo, E., Ledesma, J. M. (2007). Trabajo social y servicios sociales en el contexto institucional penitenciario. Aproximación a las cuestiones epistemológicas y metodológicas de la práctica profesional. *Documentos de Trabajo Social. Revista de trabajo y acción social*. 40-42, 239-274.
- Diez, P.R., Álvarez, J. A., & Álvarez F. (2009). Encuadre teórico. *Los efectos psicosociales de la pena de prisión* (págs.. 47-58). Valencia: Tirant lo Blanch.

- Fundación ADSIS. Recuperado de: <http://www.fundacionadsis.org/es/page.asp?id=3>
- Fundación Diagrama. *Intervención con población reclusa exreclusa*. Recuperado de : <https://fundaciondiagrama.es/es/intervencion-psicosocial/poblacion-reclusa-y-exreclusa>
- Fundación Rondilla. Asociación vecinal Rondilla. (2006). Recuperado de: <http://WWW.rondilla.org/fundacion-rondilla>
- Fundación Sociedad y Empresa Responsable, SERes. Recuperado de: <http://www.fundacionseres.org/Paginas/Sobre-SERES.aspx>
- Genovés, V. (1982). *Psicología y tratamiento penitenciario: Una aproximación*. Edersa, Madrid, p.29.
- Hedderman, C. (2007). Rediscovering Resettlement: Narrowing de Gap between Policy Rhetoric and Practise Reality, en Hucklesby, A. Hagley-Dickinson, L. (eds) *Prisoner Resettlement: Policy and Practise*, Collumpton, Devon: Willan Publising. Disponible en internet: http://www.cesc.uchile.cl/publicaciones/debates_penitenciarios_06.pdf
- Iniciativa Comunitaria Equal. (2010). Conserjería de Empleo y Economía, Castilla la Mancha. Recuperado de: <http://empleoyformacion.jccm.es/otras-secciones/fondo-social-europeo/iniciativa-equal/>
- Manzanos, C. (2011). *Políticas sociales para abolir la prisión*. (1º ed.) Vitoria: IKUSBIDE.
- Martin V.M (2006). *Actitudes de los internados en prisión, menores de veintiún años, ante la función reeducadora del medio penitenciario en el ámbito andaluz*. Málaga. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga.
- Moreno, I. (1991). *Jóvenes en la cárcel: Realidad y Reinserción social*, Bilbao: Mensajero.
- ONG FEAPS. *Programa de atención a personas reclusas y exreclusas*. Recuperado de: <http://www.feaps.org/programas/reclusos.htm>

- Del Pozo, S., Jimenez, F., Turbi, A. M. (2013). El tratamiento con mujeres: atención socieducativa y socio-laboral en prisiones. *Revista interuniversitaria* 22, pp 57-72. Disponible en internet: http://www.upo.es/revistas/index.php/pedagogia_social/ DOI :10.7179/PSRI_2013.22.05
- Red CAUCES. (2008). *Red de inclusión sociolaboral de personas reclusas y ex reclusas*. Recuperado de: <http://www.redcauces.org/-quienes-somos-.html>
- Rodríguez, A. (2011). El trabajo Social en la relación Jurídico-Penitenciaria. *Documentos de Trabajo Social* (49), 155-172.
- Sáez, J.L (2003). *La profesionalización de los educadores sociales. En busca de la competencia educativa cualificadora*. Madrid:Dykinson.
- Secretaria General de Instituciones Penitenciarias, ministerio del interior, gobierno de España. (2011). *El sistema penitenciario español*. Madrid: Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
- Servicio de orientación y asesoramiento laboral (SOAL). Recuperado de: <http://www.valladolid.es/es/gente/personas-inmigrantes/servicios/servicio-orientacion-asesoramiento-laboral-soal>
- Sutherland E., & Cressey, D. (1974). *Criminology*. Philadelphia: Lippincott, pp.533 y ss.
- Urra, J. (1997). *Violencia. Memoria amarga*. Madrid: Siglo XXI.